

**VISTO:**

La solicitud de colaboración efectuada por la Escuela de Educación Media N° 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que informan sobre las actividades que llevan cabo en el marco del proyecto “Camino a la Vida”.

Que en esta oportunidad, alumnos de tercer año Polimodal, de Economía y Gestión de las Organizaciones, prevén realizar una pintura en una de las paredes de la Parroquia La Inmaculada.

Que durante el presente año han ido desarrollando diferentes actividades abiertas a la comunidad.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a la iniciativa que nos ocupa.

**POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:**

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Otórgase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Media N° 2 de Coronel Dorrego, una colaboración económica de hasta \$ 400.- (Pesos cuatrocientos).-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 25 de Noviembre de 2009.-